



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 060-2019

04 FEB. 2019

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Visto, la solicitud S/N, de fecha 22.01.2019, presentado por el servidor obrero Segundo Manuel Cubas Chavarry, sobre reprogramación del rol de vacaciones 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de visto, Don Segundo Manuel Cubas Chavarry, obrero de la Entidad, solicita se re programe sus vacaciones para el mes de Febrero de 2019, en tanto sus vacaciones le fueron programadas para el mes de Agosto del 2019;

Que, por Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 403-2019 de fecha 11 de diciembre del 2018, se aprueba el rol de vacaciones para el año 2019;

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 713, que regula los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, ha dispuesto en su artículo 10° que el trabajador tiene derecho a treinta (30) días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios, siempre que se cumpla con lo establecido en la referida disposición Legal; la cual no solo alcanza a los trabajadores, sino también resulta aplicable al personal de confianza o de dirección;

Que estando al Informe N° 015-2019/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UBS/MML suscrito por la Unidad de Bienestar Social, refrendado mediante Informe N° 216-2019/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, manifiesta que es viable lo solicitado por el servidor antes descrito, por lo que eleva a este despacho el proyecto de Resolución, que modifica el Rol Anual de vacaciones en lo que respecta al recurrente;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D. S. N° 006-2017-JUS, a través del numeral 17.1 del artículo 17° señala: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción”*.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14° del Capítulo III, Decreto Legislativo N° 713 *“Consolidación de la Legislación Sobre Descansos Remunerados de los Trabajadores Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada”*, D. S. N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Con las visaciones del Gerente de Asesoría Jurídica, el Sub Gerente de Recursos Humanos y estando a la delegación concedida por Resolución de Secretaria General N° 404-2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ROL DE VACACIONES para el año 2019, aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 403-2018, respecto al servidor obrero Don **SEGUNDO MANUEL CUBAS CHAVARRY**, cuyas vacaciones se programaron para Agosto de 2019, quedando el mismo para ser efectivo, con eficacia a partir del mes de Febrero de 2019; sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones laborales, al retorno de su descanso físico.





ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al recurrente, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Administración del Parque de la Exposición, y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ORLANDO ANAYA CCOILLO
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 033-562
para conocimiento y fines cumpro con
Transcribir:

08 FEB 2019

Atentamente,

LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria